


DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)
------	--------------	--

07 AGO 2015

862-15

COMUNICACIÓN N° -CM-15

DESCRIPCION SINTETICA: SOLICITAR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE LA APERTURA DE LA LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA SEDE DE NUESTRA CIUDAD.

ANTECEDENTES:


Ley Nacional de Educación Superior
Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

FUNDAMENTOS:

El aumento exponencial de medios de comunicación en nuestra región, así como el crecimiento demográfico con su consecuente necesidad de articulación e integración social, se presentan en un contexto de prácticas autodidactas y una nula oferta educativa local en el campo de la comunicación, cuestión que demanda la generación de un trayecto formativo acorde a la situación. Es por ello que consideramos sería de alto valor social para nuestra ciudad y la región, la apertura de la Licenciatura en Comunicación Social en el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA).

La extensa y compleja red mediática de nuestra región en particular, conformada por más de cuarenta medios gráficos con sus respectivas plantillas digitales, más de un centenar de medios radiales entre comerciales y comunitarios, cuatro emisoras de televisión por cable, tres canales de televisión abierta (Canal 6 de Bariloche, Canal 4 de Esquel y Wall Kintun TV), cinco agencias de noticias digitales y dos ámbitos universitarios con posibilidad de adquirir licencias (Universidad del Comahue y Universidad de Río Negro), sumados a corresponsalías de medios nacionales y servicios periodísticos institucionales, prensa de eventos políticos, científicos, deportivos, artísticos, turísticos y culturales que en general que recaen sobre la funcionalidad de nuestros municipios, obliga a requerir un espacio de formación académica a través de esa casa de altos estudios.

Sin dejar de mencionar la importancia que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que refiere a la producción local y a la difusión de contenidos educativos, culturales y de bien público, apuntando necesariamente a la profesionalización en todo el territorio nacional.

DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)
------	--------------	--


Entendemos además que la función del Comunicador Social no responde sólo a la producción periodística. Es necesario también generar prácticas profesionalizantes que permitan a los nuevos comunicadores atender y comprometerse con las necesidades de fomento de la producción económica y científica local. Comunicadores críticos y sensibles a las demandas y problemáticas sociales, la complejidad política/económica regional y el acceso a los derechos humanos, capaces de interceder positivamente hacia la integración de acciones de bien común y en torno a una ética de comunicación responsable.

Es nuestro deseo también que la apertura de este trayecto universitario fomente la creación de espacios de investigación en comunicación y proyectos de extensión universitaria, tanto para una mayor articulación entre redes de investigación académica nacional y local, como para la generación de un espacio de debates sociales sobre la comunicación en la región.

Centralizar esta actividad en San Carlos de Bariloche, permitiría además construir un puente entre la Universidad y la aspiración de los habitantes de San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Línea Sur, Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Esquel, Lago Puelo, El Hoyo, localidades intermedias, y en procesos de integración, X Región de Chile.

De esta manera entendemos que la apertura de la carrera en Comunicación Social en San Carlos de Bariloche significaría un importante aporte al desarrollo e integración regional y un salto cualitativo sobre el derecho a la información local.

AUTORES:


ALEJANDRO RAMOS MEJÍA
Concejal Municipal - Bloque FPV - PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


RAMÓN CHIOCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Comunicar al Rector de la Universidad Nacional del Comahue, Lic. Gustavo Víctor Crisafulli, la necesidad de la apertura de la Licenciatura en Comunicación Social en el Centro Regional Universitario Bariloche de su casa de altos estudios.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.